ALADI

Asociación Latinoamericana de Integración
Associação Latino-Americana de Integração

Primera reunión de la
Comisión Asesora de Nomenclatura
8-12 de octubre de 1990
Montevideo - Uruguay

COMENTARIOS DE LA SECRETARIA A LAS OBSERVACIONES Y SOLICITUD DE APERTURAS ESPECIFICAS EN LA NALADI/SA PRESENTADAS POR PERU (Documento: ALADI/CAN/I/dt 1.3)

ALADI/CAN/I/dt 2.1
25 de setiembre de 1990

Restringido. Para uso exclusivo de la reunión

1. Partida 3808

Se solicita una definición de la expresión "presentados en formas o en envases para la venta al por menor" que aparece en el texto de la partida 3808 y que ha sido recogida con el mismo significado en varios ítem de la NALADI (y en la NANDINA).

Este texto no es nuevo ya que existía en la partida 38.11 de la NCCA y, en consecuencia en la NABALALC, la NALADI anterior y la NABANDINA. Las Notas explicativas del Sistema Armonizado como lo hacían también las de la NCCA, dan una explicación al respecto.

Si ahora se entiende que la situación requiere una mayor precisión, la Secretaría considera, de compartirse esta inquietud por la Comisión, que la ALADI o el país requirente que es miembro del Consejo, se dirija al Consejo de Cooperación Aduanera solicitando la definición pertinente.

2. Capítulo 41

Se solicita una definición de "crupones" para los cueros de bovinos del Capítulo 41.

El término "crupón", es un nombre común tanto, en francés ("croupons", de donde proviene el galicismo, no avalado por la Real Academia) como en inglés ("butts", voz que posee múltiples acepciones), de modo que se podrá encontrar su significado en un diccionario o enciclopedias de dichas lenguas.

El problema de su no aceptación arriba indicado hará difícil encontrar la voz en un diccionario de nuestra lengua pero se la hallará en cualquier obra técnica sobre cuero vacuno, incluidas las de divulgación. A veces se encuentra

escrito "grupón" en español, voz también inexistente (si se pretende derivarla de "grupa" es errónea, porque esta es el anca de las caballerías, mucho menos que el "crupón" y de otro animal).

El "crupón" es un cuero bovino al que, por un corte transversal, se le ha separado la parte del cuello y cabeza. Luego, con dos cortes perpendiculares al anterior y paralelos se elimina lo que correspondería a los cuartos delanteros y, detrás de ellos, con cortes rectos de cada lado se desciende hasta la mitad de la falda. Allí se continúa con dos cortes paralelos a los anteriores interrumpidos, pero más separados, hasta llegar al final, con lo que se elimina la parte que cubre el vientre y las de las patas. Un último corte recto, paralelo al primero y perpendicular a los últimos dos, empareja el final del crupón. La forma resultante corresponde a dos rectángulos unidos, el superior más pequeño (llamado "lomo") y el segundo bastante mayor en todas sus dimensiones (llamado "culata"). El "crupón" (ver anexo) vendría a ser la "espalda" recortada en forma regular. Comprende la parte más resistente y valiosa del cuero bovino.

En opinión de la Secretaría no sería necesario registrar una Nota complementaria al respecto.

3. Capítulo 84

Se solicita una definición que precise la expresión "De control numérico".

Esta es una expresión que el Sistema Armonizado emplea en alrededor de una docena de subpartidas en el Capítulo 84. La primera vez lo hace en la partida 8458 y en las Notas explicativas de dicha partida se ha incorporado una definición, que parece bastante explícita, como Nota explicativa de subpartida y que luego es reiterada sistemáticamente en las Notas explicativas de las partidas que llevan subpartidas con igual texto.

Ante esta situación no resulta claro el alcance de la solicitud.

4. Partida 0903

Se solicita definir la expresión "canchada". Llama la atención que se encuentre necesidad de precisar qué se entiende por yerba mate "canchada" después de varias décadas de figurar y aplicarse este término en las Nomenclaturas de la región desde su inserción en la NABALALC.

A título informativo se describe someramente el tratamiento a que se somete la yerba mate desde el principio y esto va a revelar la existencia de un problema.

El conjunto de los trabajos iniciales -y tradicionales- a que se somete la yerba cosechada se denomina "elaboración" y comprende tres etapas: primero "sapecado"; segundo "secado" y tercero: "canchado". El "sapecado" consiste en someter las

hojas verdes, dentro de las 24 horas de cortadas, a fuego directo por espacio de unos 20 a 30 segundos: se evapora agua, destruyen fermentos y quedan rasgadas y quebradizas. Dentro de las siguientes 24 horas se someten al "secado", que se realiza a fuego indirecto: se llega a una concentración de alrededor de un 33% en peso respecto al inicial y con hasta un 5% de palitos. Luego viene el "canchado", que consiste en una trituración gruesa de las hojas que las fragmenta en trocitos de no más de 1 cm² y se embolsa el producto para facilitar su transporte y almacenamiento.

Estas bolsas descansarán obligatoriamente por lo menos un año (en algún tiempo se llegó a requerir el doble). Este reposo es importante para la calidad del producto final y recién luego de este descanso continuarán las tareas (mezclas, molienda, envase, etc.) hasta llegar al producto final de consumo.

Como se ve, en la terminología de esta actividad la fase inicial que se denomina "elaboración" termina con e incluye el "canchado" y antes de este es difícil un transporte del producto que justifique su identificación.

La denominación "elaborada" de la "vieja" subdivisión que hereda .la nueva NALADI, crea confusión sobre toda la estructura de apertura de la subpartida.

De acuerdo con lo descrito no sólo se ha aclarado el término de "canchada" sino también que, dado que no puede haber transporte antes del "canchado", la elaboración de la yerba mate ya incluye de por sí el "canchado". El texto del ítem 0903.00.20 "Elaborada" estaría tanto en el ítem anterior como en el siguiente "Los demás".

En consecuencia, la Secretaría sugiere reemplazar el texto del ítem 0903.00.10 Canchada por Simplemente canchada y suprimir el ítem 0903.00.20 Elaborada.

5. Partidas 0813.40.21, 0813.40.22

Se solicita modificar el texto del ítem 0813.40.21 Con hueso, agregando al final "(pelones)".

La razón sería haber otorgado preferencias con tales textos en la anterior NALADI. Las otorgadas en dicho marco deberán transponerse al marco de la nueva, que es otro y distinto, con las acotaciones necesarias para preservar su integridad.

Los mismos textos, incluso sin cambios, tienen a menudo distinto significado por cambio de contexto. En este caso el ítem 0813.40.21 cubre todos los duraznos con carozo, del tipo que sean, y desecados de cualquier modo (ver la Nota 2 de la Sección I y el título de la partida).

La Secretaría ignora que extensión se quiso dar a la voz "pelones" en esa negociación dado que existe la posibilidad de extenderla a una variedad de durazno sin vello (por ejemplo los griñones -de piel lisa), mencionados en la partida 0809, lo cual sería incorrecto.

Asimismo, se solicita modificar el texto del ítem 0813.40.22 Sin hueso, agregando al final la expresión "(orejones, medallones)".

La razón sería también haber otorgado preferencias con tales textos en la anterior NALADI. Ya se ha señalado que, en principio, ese es un problema de transposición de preferencias y no de modificación de la actual NALADI.

Los comentarios a los "pelones" son totalmente aplicables dado que aquí los riesgos no son menores. Este ítem cubre todos los duraznos secos sin carozo y podría llegar a considerarse que por "orejones" se viene a efectuar una restricción sólo a los duraznos desecados al sol y excluir, por ejemplo, los liofilizados, lo que sería erróneo.

6. Partidas 7002.20.00, 7002.39.00

Se propone la subdivisión de ambas subpartidas en dos ítem, "10 De vidrio llamado "esmalte"" y "90 Los demás". La razón invocada es el haber otorgado preferencias en el marco de la anterior NALADI.

Este hecho se ha analizado precedentemente y arribado a la conclusión que no sería motivo válido por sí solo para modificar la nueva NALADI, además de no existir estas aperturas en la NANDINA y no haberse presentado informaciones en materia de importancia comercial que avale el mérito de la solicitud por el momento.

ANEXO

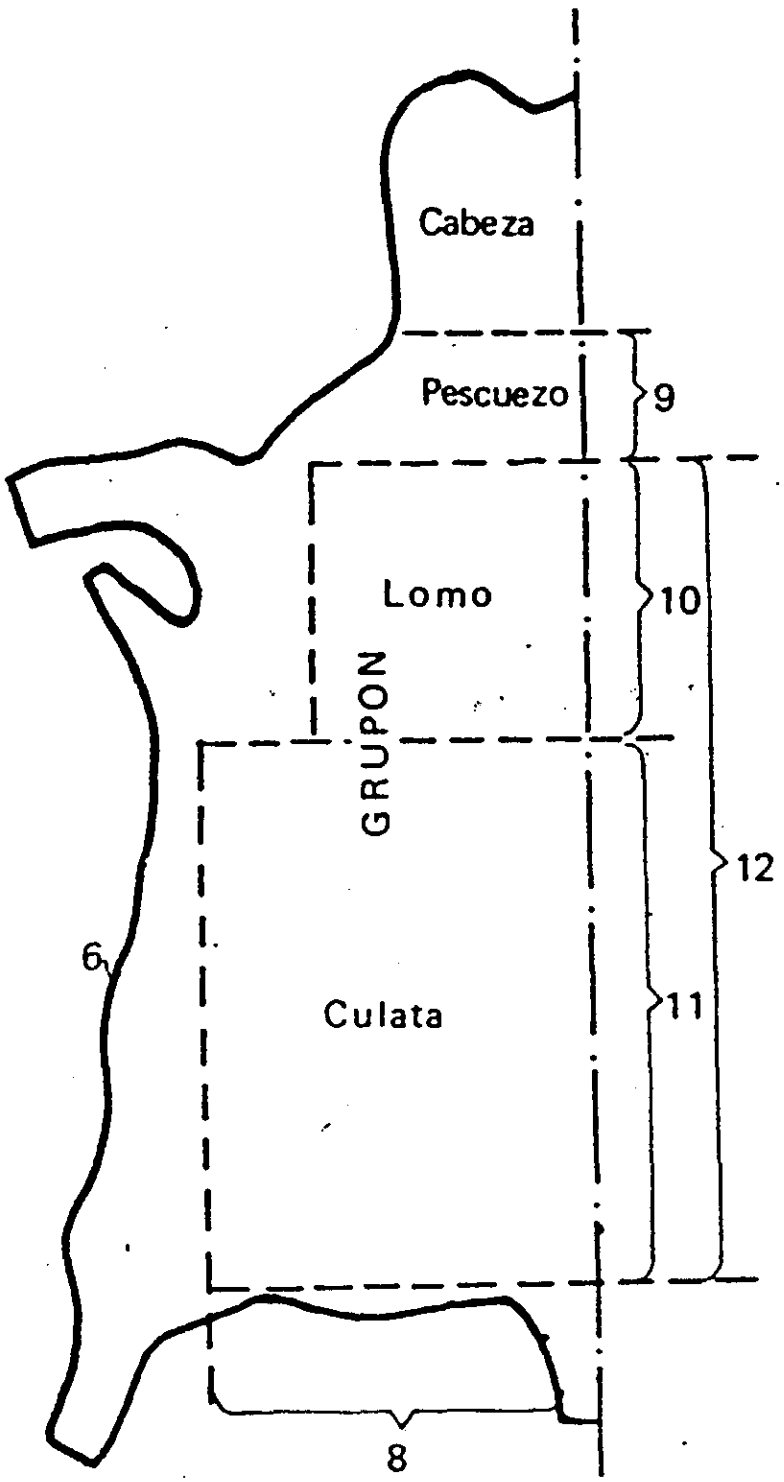

Las distintas partes de la piel son diferentes en constitución y espesor. La porción mejor y más valiosa es el centro de la piel (12), desde la cola (8), hasta el comienzo del cuello (9), y por los lados, hasta la mitad de la falda (6). El centro de la piel, se conoce como crupón y se divide en culata y lomo (10). Lo que queda luego de haber sacado el grupón, se llama recorte.

Fuente: Curtición de Cueros y Pieles de Alberto M. Lacerca.